SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7150909 Radicado # 2026EE263030 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER239826** del 19 de octubre de 2026.
Registro de petición SDQS **7469832026** del 19 de octubre de 2026.
Al responder favor citar el radicado anterior.

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual se remite petición de manera anónima, donde se solicita:

"(…) "LOS ARBOLES DE LA CARRERA 8 # 127B-05 , EN USAQUEN, SE ESTAN SECANDO Y YA HAN CAIDO RAMAS QUE PONEN EN RIESGO PORQUE LAS RAMAS ESTAN CARGADAS SOBRE LA ENTRADA LA PARQUEADEROS, GARAJE., YA VINIERON HACER UNA PODAS LOS DE CODENSA, PERO UNO DE LOS ARBOLES SE ESTA SECANDO MAS. SOLICITO TALA, CERCANO AL TRANFORMADOR DE LUZ Y EL GARAJE." (...)"

Nos permitimos informar que, un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantó visita al sitio referido el día 09 de noviembre de 2026, al espacio público del área suministrada en la solicitud, frente a la dirección KR 8 127 B 05, en la localidad de Usaquén.

Durante la diligencia adelantada se evidenciaron tres (3) individuos arbóreos de la especie Sauce llorón (*Salix humboldtiana*), identificados con SIGAU 01021105000086, 01021105000085 y 01021105000083; los cuales presentan porte alto, afectación física y sanitaria, con marchitamiento progresivo total, copas asimétricas descompensadas e interferencia con redes eléctricas de baja y media tensión. Por tanto, se considera técnicamente que requieren de intervención silvicultural con el fin de realizar su manejo.

Por lo anterior, se generará concepto técnico de manejo bajo, mediante el cual se autorizará a **Enel Colombia S.A.E.S.P**, para realizar la intervención silvicultural de **Tala** de los individuos arbóreos de la especie *Salix humboldtiana*, por lo cual, una vez sea comunicado a la citada entidad, adelantará las gestiones respectivas para la ejecución de las actividades autorizadas de acuerdo con su programación. Lo anterior, conforme a las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, CADES y SuperCADES, o en las líneas telefónicas 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 en horario de 9:00 am. a 3:30 pm.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER239826 del 19 de octubre de 2026.



Foto 1. Vista general del árbol evaluado. SIGAU 01021105000086.



Foto 2. Vista general del árbol evaluado. SIGAU 01021105000085.



Foto 3. Vista general del árbol evaluado. SIGAU 01021105000083.



Foto 4. Dirección próxima de visita.